



C. TIENDAS TRES B,

PRESENTE.

En atención a su solicitud de TERMINACION DE OBRA en la tercera fracción del bien inmueble denominado con clave catastral : con base a la revisión de la información documental proporcionada por usted, y después de realizar la visita ocular al inmueble antes mencionado por personal técnico adscrito a esta área administrativa; le informo que esta dirección de obras públicas considera procedente autorizar lo siguiente:

TERMINACION DE OBRA

Del inmueble con una superficie de 734.16M2, ubicado en del municipio de Amaxac de Guerrero, Tlaxcala, propiedad del **C. TIENDAS TRES B,** la cual se encuentra en condiciones de ser utilizado.

Nota: Queda a responsabilidad del propietario la calidad de los materiales, y de cada uno de los procesos empleados en la construcción deslindando al Municipio de cualquier responsabilidad civil o penal.

Lo anterior con fundamento a lo que establece la LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL y DESARROLLO URBANO DEL ESTADO DE TLAXCALA en sus artículos 4, 5, 18 fracciones II, IV, XIV y XX; 147, 148, 153, 175, 179, 180, 217 y 218.

Sin más por el momento y para los fines legales a los que haya lugar se extiende la presente a solicitud del interesado.

Arq. Carolina Vázquez Correa
Directora de Obras Públicas

C.c.p.- archivo /LHH/CVC/****@

MUNICIPIO CONSTITUCIONAL
AMAXAC DE GRO. TLAX. 2024-2027

Recibido

Original

14 - Agosto - 2025

